



Formato de Justificación Regulatoria

Fecha de presentación al COMERI

24 de Febrero de 2014

Unidad administrativa responsable del diseño o elaboración del documento normativo:

Dirección General de Tecnologías de la Información.

Adscripción:

Secretaría de Administración y Finanzas

Norma

Nueva

Actualización

I. Datos del proyecto normativo

I.1. Nombre del documento normativo

LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD

I.2. Objetivo del documento normativo

En virtud de que la Dirección General de Tecnologías de la Información en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Información, se encuentran en el proceso para la contratación consolidada del contrato denominado Impresión y Fotocopiado para toda la Secretaría de Salud, es necesario contar con un instrumento normativo que establezca las directrices de uso así como las condiciones de uso de los Servicios de Impresión y Fotocopiado que serán prestados a todas las Unidades Administrativas y Organos Administrativos Desconcentrados la Secretaría de Salud, a efecto de que haya una armonía y sincronía para que el personal de la Secretaría labore de manera eficiente con las herramientas adecuadas para los servicios antes descritos.

II. Motivación del Proyecto normativo

Para el contrato consolidado de impresión y fotocopiado que la Dirección General de Tecnologías de la Información está realizando con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se encuentran 4 tipos de impresoras que se solicitarán por esta Secretaría de Salud, con características propias para poder atender la necesidad de la Dependencia. En virtud de lo anterior es necesario contar con un control de distribución de dicho equipo con base en un documento normativo, para lo cual se elaboró el documento en comento.

A. ¿Alguna ley u ordenamiento obliga a emitir el documento normativo?

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno busca utilizar eficientemente los recursos públicos para incrementar la calidad de vida en México, de tal forma que todas las acciones de reducción, contención y eficiencia del gasto ayudarán al Gobierno de la República a desintar más recursos a programas y proyectos sociales y de inversión, lo que contribuirá a lograr un gobierno capaz de optimizar los recursos públicos. Es así que el documento normativo es parte integral de una herramienta contractual que permitirá lograr el objetivo plasmado anteriormente en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

II.2. Razones que **operativamente** hacen necesaria la expedición del proyecto.

A. ¿Existe alguna problemática que hace necesaria la emisión del documento normativo?

Conforme al nivel jerárquico y el volumen de impresión que cada Unidad Administrativa y Órgano Administrativo Desconcentrado posee, surge la necesidad de homologar y entregar de manera proporcional y justificada los tipos de equipo y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio. Para lograr lo anterior es necesario que existan unos lineamientos que establezcan las bases de homologación y entrega mencionados anteriormente, a sí como el o las medidas que se deberán tomar para justificar y/o hacer cambios en homologación y entrega de los componentes del Servicio.

B. ¿El documento normativo es necesario como parte de una mejora continua, o para evitar obsolescencia o para cumplir con una instrucción de algún superior?

El documento normativo es parte integrante del contrato consolidado de fotocopiado e impresión, ya que éste norma y sienta las bases sobre las que el contrato alcanzará su completa efectividad. Asimismo el contrato en comento es parte de una mejora continua para las labores diarias de la Secretaría de Salud, puesto que éste representa ventajas tanto operativas como económicas.

III. Fundamentación del Proyecto Normativo

III.1. Fundamento jurídico

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	32 fracción II

MTRO. ENRIQUE ALBERTO SÁNCHEZ ARCINIEGA
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN